

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6312 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 1997.*

Una vez superado el proceso de selección de candidatos al que alude la base novena de la Orden de 23 de octubre de 1997, y adjudicadas las becas en el mes de febrero por el Tribunal calificador constituido al efecto según la mencionada base novena, todo ello con cargo al programa 762A «Becas de colaboración con asociaciones de exportadores», capítulo IV, aplicación presupuestaria 1522762A480, procede, por parte de la Dirección General de Comercio Exterior, de conformidad con el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el anexo a esta Resolución, de la relación de candidatos seleccionados, indicando la asociación de exportadores a que han sido asignados.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Carderera Soler.

ANEXO

Becas adjudicadas para prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores

Becario	Asociación/Federación de exportadores destinataria
Ruiz González, Eva	Asociación Española de Fabricantes de Armamento y Material de Defensa y Seguridad (AFARMADE).
Belaustegigoitia Izaguirre, Jone	Agrupación de Exportadores de Maquinaria Agrícola (AGRAGEX).
Chinchilla Sánchez, Diego	Asociación Española de Fabricantes de Equipo y Componentes para Automoción (SERNAUTO).
Montserrat Sacristán, José	Asociación Nacional Española de Fabricantes de Maquinaria para la Madera (AFEMMA).
Docasar Miguel, Ana Isabel	Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas Manuales (HERRA-MEX).
Gil Adelantado, Cristina	Asociación Multisectorial de Empresas (AMEC).
Forján Martínez, Juan Carlos	Federación Española del Vino.
López López, Marta	Consejo Intertextil Español.
Rodríguez Illescas, Antonio	Asociación Española de Exportadores de Equipos para Manipulación de Fluidos (FLUIDEX).
Vaquero Laso, Elisa	Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6313 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se autoriza la estructura de protección marca «John Deere», modelo RE 63566, tipo bastidor con dos postes adelantado, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 5500 N (2RM), versión 2RM, y uno más que se cita.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, a la vista de lo dispuesto en la Directiva parcial 87/402/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección marca «John Deere», modelo RE 63566, tipo bastidor con dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca «John Deere», modelo 5500 N (2RM), versión 2RM.

Marca «John Deere», modelo 5500 N (4RM), versión 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el-87/402-0003.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

6314 *ORDEN de 17 de febrero de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), en el recurso contencioso-administrativo número 4.454/1995, interpuesto por don Carlos García Campos.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), con fecha 27 de noviembre de 1997, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.454/1995, promovido por don Carlos García Campos, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos García Campos, contra acuerdo del Director General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3 de mayo de 1993, desestimatorio del recurso ordinario deducido contra otro dictado en expediente tramitado por la Dirección General de Recursos Pesqueros de 21 de enero de 1992, que impuso al recurrente una multa de 500.000 pesetas por presunta infracción en materia de pesca marítima, y declaramos la nulidad de aquella Resolución como contraria al ordenamiento jurídico; sin hacer imposición de las costas.»